

NOMBRA PRÁCTICO AUTORIZADO DE LA
CAPITANÍA DE PUERTO DE QUINTERO Y SU
JURISDICCIÓN, AL SR. ELISEO JAMETT
FERNÁNDEZ.

VALPARAÍSO, 23 ABR 2018

VISTO: la solicitud del interesado; lo establecido en el D.S. (M.)
N° 397 y 398, de fecha 08 de mayo de 1985 y teniendo presente las
atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 292 de 1953,

RESUELVO:

- 1.- **NÓMBRASE** Práctico Autorizado de la Capitanía de Puerto de Quintero y su jurisdicción, a contar de esta fecha, al Sr. Eliseo JAMETT Fernández, para que en carácter de tal cumpla las faenas de practica que se le asignen.
- 2.- Para dar cumplimiento a lo anterior, deberá previamente estar habilitado por la Autoridad Marítima del puerto respectivo.
- 3.- El Práctico Autorizado Sr. JAMETT dependerá de la Autoridad Marítima de Quintero en el cumplimiento de sus obligaciones, fijando allí su residencia y declara conocer y aceptar la reglamentación actualmente vigente, relacionada con su desempeño profesional.
- 4.- El nombramiento de Práctico Autorizado de Puerto, tendrá validez mientras cumpla con los requisitos que establece el reglamento vigente.
- 5.- **ANÓTESE** y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.




GUILLERMO LÜTTGES MATHIEU
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- INTERESADO.
- 2.- G.M. VALPARAÍSO.
- 3.- C.P. QUINTERO.
- 4.- DGTM. Y MM. (OF. TRANSP.).
- 5.- CARPETA PERSONAL.
- 6.- ARCHIVO.